

Exp: 23812/2009

Córdoba,

VISTO:

18 FEB 2010

La Resolución del HCD N° 332/08 por la cual se autorizó a la Sra. Fontana, María Rosa DNI: 20.737.427 a rendir coloquio de las asignaturas Psicoanálisis, Psicología Educativa, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad y;

CONSIDERANDO :

Que a la fecha la Sra. Fontana, María Rosa a rendido el coloquio de la asignatura Psicología Criminológica, en el turno de alumnos regulares y libres de julio del año 2009 obteniendo una calificación de 5 (cinco) puntos y el coloquio de la asignatura Deontología y Legislación Profesional en el turno de alumnos regulares y libres de noviembre-diciembre del año 2009 obteniendo una calificación de 8 (ocho) puntos.

Que la Sra. Fontana María Rosa solicitó rendir el coloquio de la asignatura Psicología Sanitaria en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo del año 2010.

Por ello,

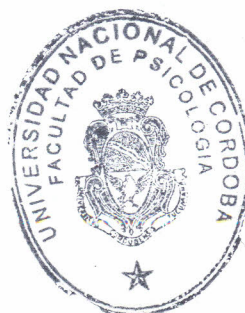
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Sra. Fontana, María Rosa DNI: 20.737.427, a rendir el coloquio de la asignatura **Psicología Sanitaria**, según la totalidad del programa vigente, en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo del año 2010.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **53** /10

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA